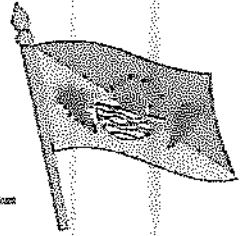




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia, Y De
La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 550 -2024-AMPI

ICA, 17 OCT 2024

VISTO:

El ACTA DE REUNIÓN DE PRESIDENTAS DE COMEDORES POPULARES DE LA PROVINCIA DE ICA, de fecha 25 de julio del 2024, el Informe N° 240-2024-AFPA-SGPS-GDS-MPI, el Informe N° 0945-2024-SGPS-GDS-MPI, el Informe Legal N° 195-2024-AL/HJTA-GDS/MPI, el Informe Legal N° 1249-2024-GDS-MPI, el Informe Legal N° 646-2024-GAJ-MPI.

CONSIDERANDO:

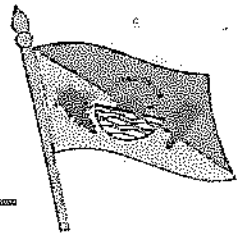
Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 —Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con fecha 06 de julio del 2016, se publicó en el Diario Oficial el Peruano, el Decreto Supremo N° 006-2016MIDIS, norma que tiene como objeto establecer las funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales, y las Organizaciones que participan en el Programa de complementación Alimentaria – PCA.

Que, el Programa de Complementación Alimentaria – PCA otorga un apoyo alimentario a sus usuarios a través de los centros de atención agrupados en un conjunto de modalidades, y se ejecuta a nivel nacional, a través de los Gobiernos Locales a los cuales se les haya transferidos el Programa. Todo usuario que reciba el complemento debe estar registrado en la base de datos de los gobiernos locales, para garantizar el control efectivo de las reparticiones del estado competente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, respecto al Comité de Gestión Local, el Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS, establece que (...), es una instancia de participación conformada por seis (6), integrantes, tres (3), de las Organizaciones Sociales de Base, dos (2), del Gobierno local que ejecuta el programa y un (1), representante de la institución pública que determinen los cinco integrantes anteriores, que coadyuve a garantizar una adecuada elección de los alimentos que conformarán las acciones, tomando en cuenta sus valores nutricionales, entre otros aspectos técnicos (...).



Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-MIDIS, se modifica el Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS, que establece funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y Organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, las cuales describen las características, condiciones, procedimientos, funciones de las instituciones, organizaciones y actores que intervienen en el Programa de Complementación Alimentaria.



Que mediante ACTA DE REUNIÓN DE PRESIDENTAS DE COMEDORES POPULARES DE LA PROVINCIA DE ICA, de fecha 25 de julio del 2024, se reunieron en las instalaciones del Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Ica, las presidentas de las Organizaciones Sociales de Base Tipo Comedor Popular (...), procediendo en forma democrática, quedando como representantes ante el Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), de la Municipalidad Provincial de Ica las siguientes personas:

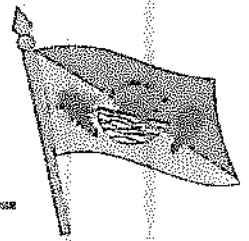
1. **EVELYN PAMELA RAMOS LEDESMA** con DNI N° 76991929, del comedor Popular "ALLIN MIKUY", del distrito de Subtanjalla.
2. **LUZ ANGELICA ZABALETA GASTELO** con DNI N° 21561063 del Comedor Popular "LAS AMÉRICAS" del distrito de la Tinguña.
3. **BEATRIZ IRENE CHAMORRO JAYO** con DNI N° 42293653 del Comedor Popular "JUNTOS POR EL PROGRESO", del distrito de Salas.



Que, mediante Informe N° 240-2024-AFPA-SGPS-GDS-MPI, de fecha 23 de setiembre del 2024, donde solicita que se inicie el trámite vía conducto regular para la emisión de la Resolución de Alcaldía en la que se nombra y reconoce a los nuevos integrantes del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), de la Municipalidad Provincial de Ica y que debe ser reconocido de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

1	ABOG. GUSTAVO ADOLFO CESPEDES MARTINEZ	Gerente de Desarrollo Social
2	C.D. NORMA SABINA PEREZ TIPACTI	Sub Gerente de Programas Sociales

REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE:

1	EVELYN PAMELA RAMOS LEDESMA	comedor Popular "ALLIN MIKUY"	Subtanjalla
2	LUZ ANGELICA ZABALETA GASTELO	Comedor Popular "LAS AMÉRICAS"	La Tinguña.
3	BEATRIZ IRENE CHAMORRO JAYO	Comedor Popular "JUNTOS POR EL PROGRESO"	Salas.



REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

MELISSA MARLEN GARCIA HUAMANI	Dirección Regional de Salud
-------------------------------	-----------------------------



Que, mediante Informe N° 0945-2024-SGPS-GDS-MPI, de fecha 24 de setiembre del 2024, donde precisa que con Resolución de Alcaldía N° 490-2024-AMPI, de fecha 11 de setiembre del 2024, se designó al Abog. GUSTAVO ADOLFO CESPEDES MARTINEZ, como Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Ica, por lo que solicita que mediante Resolución de Alcaldía reconocer y nombrar a los nuevos integrantes del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), reconociéndose de la siguiente manera:

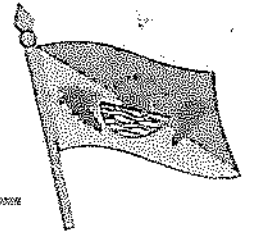
REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

1	ABOG. GUSTAVO ADOLFO CESPEDES MARTINEZ	Gerente de Desarrollo Social
2	C.D. NORMA SABINA PEREZ TIPACTI	Sub Gerente de Programas Sociales





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



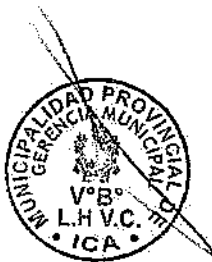
REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE:

1	EVELYN PAMELA RAMOS LEDESMA	comedor Popular "ALLIN MIKUY"	Subtanjaña
2	LUZ ANGELICA ZABALETA GASTELO	Comedor Popular "LAS AMÉRICAS"	La Tinguña.
3	BEATRIZ IRENE CHAMORRO JAYO	Comedor Popular "JUNTOS POR EL PROGRESO"	Salas



REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

1	MELISSA MARLEN GARCIA HUAMANI	Dirección Regional de Salud
---	--------------------------------------	--------------------------------



Que, mediante Informe Legal N° 195-2024-AL/HJTA-GDS/MPI, de fecha 02 de octubre del 2024, donde se solicita que mediante Resolución de Alcaldía se reconozca a sus nuevos integrantes del Comité de Gestión Local del PCA Municipalidad Provincial de Ica, la cual quedaría conformada con los integrantes que se detallan en los Informes N° 945-2024-SGPS-GDS-MPI e Informe N° 240-2024-AFPA-SGPS-GDS-MPI.

Que, mediante Informe Legal N° 1249-2024-GDS-MPI, de fecha 02 de octubre del 2024, donde se solicita la conformación del nuevo Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) de la Municipalidad de Provincial de Ica con los siguientes representantes:

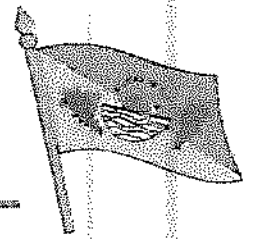
REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

1	ABOG. GUSTAVO ADOLFO CESPEDES MARTINEZ	Gerente de Desarrollo Social
2	C.D. NORMA SABINA PEREZ TIPACTI	Sub Gerente de Programas Sociales





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE:

1	EVELYN PAMELA RAMOS LEDESMA	comedor Popular "ALLIN MIKUY"	Subtanjalla
2	LUZ ANGELICA ZABALETA GASTELO	Comedor Popular "LAS AMÉRICAS"	La Tinguña.
3	BEATRIZ IRENE CHAMORRO JAYO	Comedor Popular "JUNTOS POR EL PROGRESO"	Salas



REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

1	MELISSA MARLEN GARCIA HUAMANI	Dirección Regional de Salud
---	-------------------------------	-----------------------------



Que, bajo la premisa fáctica y jurídica expuesta estando a los fundamentos y consideraciones precedentes, a las Normas Invocadas, y con la atribuciones conferidas en la ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS de la ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 921-2023-AMPI, de fecha 14 de noviembre del 2023 y cualquier otro dispositivo que se oponga a lo contenido en el presente Acto Resolutivo

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR y RECONOCER la conformación del nuevo Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) de la Municipalidad de Provincial de Ica, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

1	ABOG. GUSTAVO ADOLFO CESPEDES MARTINEZ	Gerente de Desarrollo Social
2	C.D. NORMA SABINA PEREZ TIPACTI	Sub Gerente de Programas Sociales





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE:

1	EVELYN PAMELA RAMOS LEDESMA	comedor Popular "ALLIN MIKUY"	Subtanjalla
2	LUZ ANGELICA ZABALETA GASTELO	Comedor Popular "LAS AMÉRICAS"	La Tinguña.
3	BEATRIZ IRENE CHAMORRO JAYO	Comedor Popular "JUNTOS POR EL PROGRESO"	Salas

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

1	MELISSA MARLEN GARCIA HUAMANI	Dirección Regional de Salud
---	-------------------------------	-----------------------------

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación de la presente Resolución de alcaldía, los miembros del Comité conforme a Ley.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

 Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN N° RA N° 550-17 OCT 2024
 ENTIDAD Sub Gerencia de Logística e Informática

es grato remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente Transcripción final de a Resolución N° RA N° 550 de fecha 17 OCT 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

 Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya
 C.A.I. N° 4259
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA
RECEPCION
 18 OCT. 2024
 HORA: 09:35 FIRMA:
 N° REG.
 ANEXO FOLIO: 10686

Informática

TRAMITE QUE CORRESPONDE

